

El incremento de la cifra de las Reservas Voluntarias correspondiente, se hará efectivo dentro del plazo de tres meses desde la adopción del acuerdo de reducción.

Segundo.—Reducir el capital social en la cantidad de 88.092 euros, es decir hasta la cifra de 5.589.600 euros, reduciéndose simultáneamente la cifra de Reservas Voluntarias en 425.778 euros y desembolsándose un total de 513.870 euros para realizar la compra de 14.682 acciones propias de la sociedad pertenecientes a la filial «Española de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima», y ello con la finalidad de amortización de dichas acciones y con devolución de aportaciones al socio «Española de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima». Esta reducción se llevará a cabo mediante la compra e inmediata amortización del 1,552 por 100 del capital social de «Técnicas Reunidas, Sociedad Anónima» perteneciente a «Española de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima», que se concreta en las 14.682 acciones objeto de compra, numeradas correlativamente de la 897.319 a la 912.000, ambas inclusive.

La devolución de las aportaciones al socio «Española de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima» correspondiente a esta reducción de capital se hará dentro del plazo de tres meses desde la adopción del acuerdo de reducción.

Con ello la cifra total de disminución del capital social será de 97.669,36 euros.

La nueva cifra de capital social será de 5.589.600 euros, representado por 931.600 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores podrán oponerse a una o a ambas reducciones de capital, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de las mismas, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Laura Bravo Ramasco.—2.100.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de intereses de obligaciones

En el mes de Febrero del 2.004, se abonarán las cantidades liquidadas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de

los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de las siguientes emisiones:

Código ISIN: ES0278430642; Emisión: Feb-90 B; Fecha de vcto.: 26-02-04; Tipo de interés %: 12,60; Importe valor: 32,18419819; Entidad de pago: BBVA.

Código ISIN: ES0278430659; Emisión: Feb-90 C; Fecha de vcto.: 26-02-04; tipo de interés %: 12,60; Importe valor: 32,18419819; entidad de pago: B. Popular.

El pago de Intereses de estas emisiones se realizará únicamente a través de las entidades indicadas, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por Iberclear.

Madrid, 20 de enero de 2004.—Director general de Finanzas y Recursos Compartidos. Santiago Fernández Valbuena.—2.912.

TEYCO COMERCIAL, S. L. (Sociedad escindida)

TEYCO COMERCIAL, S. L. LOCNAU, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad Teyco Comercial, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 21 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Teyco Comercial, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Teyco Comercial, Sociedad Limitada, y Locnau, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 30 de junio de 2003, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida,

pasando a denominarse Teyco Comercial, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2004.—D. Jordi Casanovas Baiges, Administrador único de Teyco Comercial, Sociedad Limitada.—2.642.

1.ª 28-1-2004

UNILUX SISTEMAS, S. A.

En la Junta universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2003 se acordó por unanimidad de los asistentes la disolución y liquidación de la sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, aprobándose el siguiente Balance de liquidación, cerrado a 31 de diciembre de 2003:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	1.786,67
Deudores	69.448,52
Tesorería	3.636,16
Total Activo	74.871,35
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	11.906,60
Resultados de ejercicios anteriores ..	17.115,98
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-4.595,14
Provisión liquidación	24.574,66
Total Pasivo	74.871,35

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Jorge Huerta Gray.—2.847.